



GENTERA

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
DIRECCIÓN GENERAL DE EMISORAS**

P R E S E N T E.

Asunto: Se da cumplimiento a lo señalado en el Artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.

DSNC/SDJCN/003/146-2025

ZURIHE SYLVIA MANZUR GARCÍA, en representación de Gentera, S.A.B. de C.V. (Gentera), con Registro Federal de Contribuyentes COM-100324-5I8, personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente de mi representada ante esa H. Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1458, Piso 5, Colonia Actipan, Benito Juárez, código postal 03230, Ciudad de México, autorizando para tales efectos para presentar y recibir todo tipo de documentación a las personas: Fehebell Arcos Damián, Marcia Stephanie Mora Serrano, y Berenice Díaz Rivera, respetuosamente comparezco y expongo que:

En relación con el artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (en adelante "Disposiciones"), mismo que se transcribe a continuación para su pronta referencia:

"Artículo 17.- Las Entidades deberán *informar y remitir a la Comisión* por conducto de su director general, órgano equivalente o apoderado, a más tardar a los quince días hábiles siguientes a la contratación del Despacho que corresponda, *copia autenticada por el secretario del Consejo, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprueba la designación del Despacho para su contratación y, cuando sea el caso, la ratificación anual de este.*

...

Las Emisoras para dar cumplimiento a lo señalado en el primer párrafo del presente artículo deberán **revelar a las bolsas de valores en la que se encuentren listados sus valores a través del SEDI, y enviar** en el mismo plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo **a la Comisión a través del STIV-2, la designación del Despacho que les presta los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos.**
Tratándose de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, la copia del citado acuerdo deberá remitirse adicionalmente al Comité de Supervisión Auxiliar, dentro del plazo y en los términos indicados en el primer párrafo de este artículo."

*AARL*BDR

El contenido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado. GEN-NR-E-MX



GENTERA

Énfasis añadido

En cumplimiento a lo anterior, se adjunta al presente escrito como "Ratificación del nombramiento de la firma", como Auditor Externo de la Sociedad, para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros básicos que Gentera ha contratado a la fecha con KPMG Cárdenas Dosal, S.C., por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2025.

Por último, se informa a esa H. Comisión que, mi representada manifiesta expresamente que acepta notificarse por este medio electrónico de la determinación que tome la Comisión al respecto, la cual constará en oficio digitalizado emitido por el o los servidores públicos facultados y será enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: farcos@gentera.com.mx; masmora@gentera.com.mx; amhernandez@compartamos.com; bdrivera@compartamos.com y anraya@compartamos.com

Por lo anteriormente expuesto, a esa H. Comisión respetuosamente solicito:

ÚNICO. - Tenerme por presentada en tiempo y forma, en representación de Gentera, S.A.B. de C.V., el presente escrito y la documentación que lo acompaña, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 de las Disposiciones.

**Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2025.
PROTESTO LO NECESARIO.**

ZURIHE SYLVIA MANZUR GARCÍA
Gentera, S.A.B. DE C.V.

**AARL*BDR*

El contenido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado. GEN-NR-E-MX

**CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
GENTERA, S.A.B. DE C.V.**

La suscrita, Zurihe Sylvia Manzur García, en mi carácter de Secretario Suplente del Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), autentifico que el acuerdo que se transcribe a continuación es fiel reproducción del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el **23 de julio de 2025**:

Acta del Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V.

"[...]

II. Asuntos de supervisión y aprobación.

[...]

- II.6 Revisión y, en su caso, aprobación de la ratificación del nombramiento de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (KPMG), como Auditor Externo de Gentera y sus empresas subsidiarias, así como sus honorarios.

Considerando la recomendación del Comité de Auditoría, se aprueba: i) la ratificación del nombramiento de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (KPMG), como Auditor Externo de Gentera y sus empresas subsidiarias, para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros básicos por el ejercicio que concluirá el **31 de diciembre de 2025** y los informes regulatorios derivados de la misma; ii) los honorarios propuestos; iii) la lista de servicios adicionales a la auditoría de los estados financieros básicos así como los honorarios correspondientes; y iv) su plan de trabajo.

[...]"

Se expide la presente certificación para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de México, el día 25 de agosto de 2025.



Zurihe Sylvia Manzur García
Secretario Suplente del Consejo de Administración
Gentera, S.A.B. de C.V.